



Gobierno  
de Chile

# resolución

La Serena,

12 AGO. 2015

## **visto:**

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.798, de Presupuesto para el Sector Público año 2.015;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 1.409 de fecha 19 de noviembre de 2.013, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital, del proyecto denominado "DESEMPEÑO DE LOS CARACTERES PRODUCTIVOS Y DE TOLERANCIA AL STRESS EN HÍBRIDOS INTRA ESPECÍFICOS DEL OSTIÓN ARGOPECTEN PURPURATUS: GENÓMICA ASOCIADA" Código BIP 30137767-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

## resolución (e) N° 1022

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL de fecha 17 de julio de 2.015, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN ZONAS ÁRIDAS (CEAZA), en el marco de la ejecución del proyecto denominado "DESEMPEÑO DE LOS CARACTERES PRODUCTIVOS Y DE TOLERANCIA AL STRESS EN HÍBRIDOS INTRA ESPECÍFICOS DEL OSTIÓN ARGOPECTEN PURPURATUS: GENÓMICA ASOCIADA" CÓDIGO BIP 30137767-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL  
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN ZONAS ÁRIDAS  
(CEAZA)

"DESEMPEÑO DE LOS CARACTERES PRODUCTIVOS Y DE TOLERANCIA AL STRESS EN HÍBRIDOS  
INTRA ESPECÍFICOS DEL OSTIÓN ARGOPECTEN PURPURATUS: GENÓMICA ASOCIADA"  
CÓDIGO BIP 30137767-0



GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO





## resolución (e) N° 1022

En La Serena, a 17 de julio de 2.015, entre el GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.225.700-6, representado por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y, por la otra, el CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN ZONAS ÁRIDAS, RUT N° 65.997.470-3, en adelante e indistintamente CEAZA, representado por su Director Ejecutivo, don **BERNARDO OSCAR BROITMAN ROJAS**, chileno, Biólogo, cédula nacional de identidad N° 8.530.081-4 y su Gerente Corporativo, don **CLAUDIO ENRIQUE VÁSQUEZ PINTO**, chileno, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 13.018.326-3, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, Av. Raúl Bitrán Nachary s/n, quienes expresan que han acordado efectuar una Modificación al Convenio de Transferencia de Capital, del proyecto denominado "DESEMPEÑO DE LOS CARACTERES PRODUCTIVOS Y DE TOLERANCIA AL STRESS EN HÍBRIDOS INTRA ESPECÍFICOS DEL OSTIÓN ARGOPECTEN PURPURATUS: GENÓMICA ASOCIADA" Código BIP 30137767-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.409 de fecha 19 de noviembre de 2.013, teniendo presente los siguientes antecedentes:

- Carta N° 133/15 de fecha 03 de junio de 2.015, de don Claudio Vásquez P., Gerente Corporativo de CEAZA, en que solicita reitemización de ítems en el proyecto "DESEMPEÑO DE LOS CARACTERES PRODUCTIVOS Y DE TOLERANCIA AL STRESS EN HÍBRIDOS INTRA ESPECÍFICOS DEL OSTIÓN ARGOPECTEN PURPURATUS: GENÓMICA ASOCIADA" Código BIP 30137767-0. Los argumentos presentados son:
  - En el desarrollo del segundo año de ejecución del proyecto, se requiere seguir contratando los servicios del Sr. Germán Lira, para la mantención de los organismos en el sistema en mar en la concesión de la universidad Católica del Norte ubicada en Tongoy, teniendo que mantener dichos ostiones hasta noviembre de 2.015, por lo que se debe incrementar el ítem de Servicios a Terceros.
  - Por otra parte, en el ítem Capacitación se requiere financiar el viático para la asistencia a una capacitación de la Srta. Claudia Bavestrello en la ciudad de Lima, Perú, Curso Internacional de Morfometría. Dado que este ítem no posee presupuesto, se rebajará del ítem Operación, ya que este gasto estaba inicialmente contemplado dentro del financiamiento de viático nacional de dicho ítem.
- Carta de fecha 11 de junio de 2.015, de CEAZA en que se da respuesta a consultas realizadas por parte de profesionales del Gobierno Regional de Coquimbo.
- El Memorándum Electrónico N° 2.742 de fecha 25 de junio de 2.015, del Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional, mediante el cual se pronuncia favorablemente respecto de la modificación solicitada por CEAZA.
- La Minuta de fecha 08 de julio de 2.015, de la administradora del Proyecto, en la cual se pronuncia favorablemente respecto de la solicitud de reitemización de los recursos asignados, en razón que la modificación solicitada no cambia los objetivos, resultados y productos del proyecto inicial, asimismo tampoco aumenta el costo total aprobado.



## resolución (e) N° 1022

- El Memorandum Electrónico N° 2.913 de fecha 09 de julio de 2.015, del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, mediante el cual solicita la modificación del Convenio suscrito con CEAZA respecto al proyecto "DESEMPEÑO DE LOS CARACTERES PRODUCTIVOS Y DE TOLERANCIA AL STRESS EN HÍBRIDOS INTRA ESPECÍFICOS DEL OSTIÓN ARGOPecten PURPURATUS: GENÓMICA ASOCIADA" Código BIP 30137767-0.

**PRIMERO:** Sustitúyase el cuadro que contiene las actividades contempladas en el proyecto, singularizado en la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Capital, individualizado precedentemente, por el siguiente:

Partidas	Monto Total Solicitado FIC-R M\$	Aporte Directo de la Institución M\$	Total costo del Proyecto M\$
Recursos Humanos	62.400	7.600	70.000
Subcontratos	9.722	0	9.277
Capacitación	600	0	600
Gastos de Difusión	5.000	0	5.000
Gastos de Operación	34.398	0	34.398
Inversión y equipamiento	8.112	7.600	15.712
Gastos de Administración	12.000	0	12.000
Totales	132.232	15.200	147.432

**SEGUNDO:** En todo lo no modificado por el presente documento se entiende vigente el Convenio de Transferencia de Capital, fecha 11 de octubre de 2.013, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.414, de fecha 28 de septiembre de 2.012, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido convenio.

**TERCERO:** La personería de don CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 973 del 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de don BERNARDO OSCAR BROITMAN ROJAS y de don CLAUDIO ENRIQUE VÁSQUEZ PINTO, para representar a CEAZA, en su calidad de Director Ejecutivo y Gerente Corporativo, consta en la Reducción a Escritura Pública del Acta de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria de Directorio de la CORPORACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN





## resolución (e) N° 1022

ZONAS ÁRIDAS, de fecha 30 de enero de 2.013, ante el Notario Óscar Fernández Mora, Notario Titular de la Segunda Notaría Pública.

La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

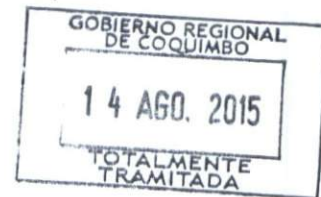
Para constancia de lo cual y previa lectura firman:

CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ - INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO  
BERNARDO BROITMAN ROJAS - DIRECTOR EJECUTIVO DE CEAZA  
CLAUDIO VÁSQUEZ PINTO - GERENTE CORPORATIVO DE CEAZA

*Anótese y comuníquese*



*CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ*  
Intendente Regional  
Gobierno Regional de Coquimbo



*DRH/ALV/MSS/PFC/CZA/ipr*



Gobierno de Chile

# modificación de convenio

## MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

### Y CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN ZONAS ÁRIDAS (CEAZA)

#### “DESEMPEÑO DE LOS CARACTERES PRODUCTIVOS Y DE TOLERANCIA AL STRESS EN HÍBRIDOS INTRA ESPECÍFICOS DEL OSTIÓN *ARGOPECTEN PURPURATUS*: GENÓMICA ASOCIADA” CÓDIGO BIP 30137767-0

En La Serena, a 17 de julio de 2.015, entre el GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.225.700-6, representado por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, a quien se denominará indistintamente el “Gobierno Regional”; y, por la otra, el CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN ZONAS ÁRIDAS, RUT N° 65.997.470-3, en adelante e indistintamente CEAZA, representado por su Director Ejecutivo, don BERNARDO OSCAR BROITMAN ROJAS, chileno, Biólogo, cédula nacional de identidad N° 8.530.081-4 y su Gerente Corporativo, don CLAUDIO ENRIQUE VASQUEZ PINTO, chileno, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 13.018.326-3, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, Av. Raúl Bitrán Nachary s/n, quienes expresan que han acordado efectuar una Modificación al Convenio de Transferencia de Capital, del proyecto denominado “DESEMPEÑO DE LOS CARACTERES PRODUCTIVOS Y DE TOLERANCIA AL STRESS EN HÍBRIDOS INTRA ESPECÍFICOS DEL OSTIÓN *ARGOPECTEN PURPURATUS*: GENÓMICA ASOCIADA” Código BIP 30137767-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.409 de fecha 19 de noviembre de 2.013, teniendo presente los siguientes antecedentes:

- Carta N° 133/15 de fecha 03 de junio de 2.015, de don Claudio Vásquez P., Gerente Corporativo de CEAZA, en que solicita reitimización de ítems en el proyecto “DESEMPEÑO DE LOS CARACTERES PRODUCTIVOS Y DE TOLERANCIA AL STRESS EN HÍBRIDOS INTRA ESPECÍFICOS DEL OSTIÓN *ARGOPECTEN PURPURATUS*: GENÓMICA ASOCIADA” Código BIP 30137767-0. Los argumentos presentados son:
  - En el desarrollo del segundo año de ejecución del proyecto, se requiere seguir contratando los servicios del Sr. Germán Lira, para la mantención de los organismos



GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO





en el sistema en mar en la concesión de la universidad Católica del Norte ubicada en Tongoy, teniendo que mantener dichos ostiones hasta noviembre de 2.015, por lo que se debe incrementar el ítem de Servicios a Terceros.

- Por otra parte, en el ítem Capacitación se requiere financiar el viático para la asistencia a una capacitación de la Srta. Claudia Bavestrello en la ciudad de Lima, Perú, Curso Internacional de Morfometría. Dado que este ítem no posee presupuesto, se rebajará del ítem Operación, ya que este gasto estaba inicialmente contemplado dentro del financiamiento de viático nacional de dicho ítem.
- Carta de fecha 11 de junio de 2.015, de CEAZA en que se da respuesta a consultas realizadas por parte de profesionales del Gobierno Regional de Coquimbo.
- El Memorándum Electrónico N° 2.742 de fecha 25 de junio de 2.015, del Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional, mediante el cual se pronuncia favorablemente respecto de la modificación solicitada por CEAZA.
- La Minuta de fecha 08 de julio de 2.015, de la administradora del Proyecto, en la cual se pronuncia favorablemente respecto de la solicitud de reitimización de los recursos asignados, en razón que la modificación solicitada no cambia los objetivos, resultados y productos del proyecto inicial, asimismo tampoco aumenta el costo total aprobado.
- El Memorándum Electrónico N° 2.913 de fecha 09 de julio de 2.015, del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, mediante el cual solicita la modificación del Convenio suscrito con CEAZA respecto al proyecto "DESEMPEÑO DE LOS CARACTERES PRODUCTIVOS Y DE TOLERANCIA AL STRESS EN HÍBRIDOS INTRA ESPECÍFICOS DEL OSTIÓN ARGOPECTEN PURPURATUS: GENÓMICA ASOCIADA" Código BIP 30137767-0.

**PRIMERO:** Sustitúyase el cuadro que contiene las actividades contempladas en el proyecto, singularizado en la Cláusula Cuarta del Convenio de Transferencia de Capital, individualizado precedentemente, por el siguiente:

Partidas	Monto Solicitado	Total FIC-R M\$	Aporte Directo de la Institución M\$	Total costo del Proyecto M\$
Recursos Humanos	62.400		7.600	70.000
Subcontratos	9.722		0	9.277
Capacitación	600		0	600
Gastos de Difusión	5.000		0	5.000



Gastos de Operación	34.398	0	34.398
Inversión y equipamiento	8.112	7.600	15.712
Gastos de Administración	12.000	0	12.000
Totales	132.232	15.200	147.432

**SEGUNDO:** En todo lo no modificado por el presente documento se entiende vigente el Convenio de Transferencia de Capital, fecha 11 de octubre de 2.013, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.414, de fecha 28 de septiembre de 2.012, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido convenio.

**TERCERO:** La personería de don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 973 del 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La personería de don **BERNARDO OSCAR BROITMAN ROJAS** y de don **CLAUDIO ENRIQUE VÁSQUEZ PINTO**, para representar a **CEAZA**, en su calidad de Director Ejecutivo y Gerente Corporativo, consta en la Reducción a Escritura Pública del Acta de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria de Directorio de la **CORPORACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN ZONAS ÁRIDAS**, de fecha 30 de enero de 2.013, ante el Notario Óscar Fernández Mora, Notario Titular de la Segunda Notaría Pública. La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes. Para constancia de lo cual y previa lectura firman:

*[Handwritten signature]*  
**BERNARDO BROITMAN ROJAS**  
 Director Ejecutivo  
 CEAZA

*[Handwritten signature]*  
**CLAUDIO VÁSQUEZ PINTO**  
 Gerente Corporativo  
 CEAZA



*[Handwritten signature]*  
**CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**  
 Intendente Regional  
 Gobierno Regional de Coquimbo



*[Handwritten signature]*  
 LRH/CRR/MSS/ISE/CZA/gss.

